



		ONIO DE JE	SUS LA	BAST	'ida landaveri		ÞΕ						
~~.	 SCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JETLÁN, S.L.P. LIC. ANTONIO DE JESUS LABASTIDA LANDAVERDE												
_													

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. AL CENTRO. EN HUEHUETLÁN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022, SE REUNIERON LOS C.C. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: C. LIC. DAVID GONZÁLEZ VEGA. SÍNDICO MUNICIPAL, PROFA. NESTORA HERNÁNDEZ MORALES, REGIDORA DE MAYORÍA RELATIVA, **Profa. Gloria Sánchez Ríos,** primera regidora DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ING. RIGOBERTO HERNÁNDEZ, SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SRA. NICASIA FLORES DELFIN, TERCERA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, C. LÁZARO CONTRERAS HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SRA. LETICIA CONTRERAS ESPINOSA, QUINTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, SE PROCEDE A INICIAR LA SESIÓN ORDINARIA DE ACUERDO AL SIGUIENTE: - - - - -

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 4. (...)
- 5. (...)
- 6. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, SAN LUIS POTOSÍ, PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P. Y SU RESPECTIVO CALENDARIO.
- 7. (...)





- 8. (...)
- 9. ASUNTOS GENERALES.
- 10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO UNO. EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LIC. ANTONIO DE JESÚS LABASTIDA PROCEDE A TOMAR LA

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

PUNTO NUMERO DOS: HABIÉNDOSE COMPROBADO LA ASISTENCIA Y PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL LIC. ANTONIO DE JESÚS LABASTIDA LANDAVERDE, SECRETARIO GENERAL, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN PUNTO DE LAS 16:10 HRS. Y EXPRESA QUE SERÁN VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

PUNTO NÚMERO TRES. EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL LIC. ANTONIO DE JESÚS LABASTIDA LANDAVERDE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLÁN, S.L.P., DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR. UNA VEZ LEÍDA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO CUATRO. (...)

PUNTO NÚMERO CINCO. (...)

PUNTO NÚMERO SEIS: EN ESTE PUNTO, EL C. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, NOTIFICA AL H. CABILDO QUE EN EL ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SE ELABORÓ LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 CON LA FINALIDAD DE CONVOCAR A ASAMBLEA COMUNITARIA EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO PROPIETARIO Y SUPLENTE QUE FORMARÁ PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ELLO UNA VEZ QUE EL CEEPAC HA VALIDADO Y EMITIDO OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE RESPECTO A LA METODOLOGÍA A IMPLEMENTAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, S.L.P.





A CONTINUACIÓN, SE ADJUNTA Y EN VOZ DEL LIC. ANTONIO DE JESÚS LABASTIDA LANDAVERDE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO ESCUCHAREMOS LA LECTURA DE LA CONVOCATORIA EN MENCIÓN.

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, SAN LUIS POTOSÍ.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P. ADMINISTRACION 2021-2024 PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C	. LIC. JOSÉ AI	O OINOTA	LIVARES I	MORALES,	Presidente
Municipal Constitud	cional, de HUEF	IUETLÁN,	S.L.P. Por	acuerdo d	e Acta de
Cabildo No. 16 de	fecha 24 de feb	rero del ai	ñ o 2022 , co	nvoca una	Asamblea
Comunitaria a ef	iectuarse en el	lugar de	reuniones	de la lo	calidad de
		16:	00 horas d	del día 26 d	del mes de
marzo del 2022; lo	anterior de con	formidad c	on lo estab	lecido por	el Consejo
Estatal Electoral y	de Participació	n Ciudada	na, el cual	se encuent	ra facultado
con fundamento en	el artículo 101	de la Ley (Orgánica d	el Municipi	o Libre del
Estado, a efecto de	e que analiza y e	mite su opi	nión técnica	sobre los p	rocesos de
elección ciudadana.		-		•	

Con el fin de elegir un(a) **Representante Social Comunitario** por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, se inscriba para ser parte integral del **Consejo de Desarrollo Social Municipal** de HUEHUETLÁN, S.L.P. por el periodo que comprende de Marzo 2022 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo.

BASES:

- Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- 2. Ser mayor de 18 años de edad.
- 3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- 4. No haber sido electo en el periodo anterior.



H. Ayuntamiento 2021- 2024 Huehuetlán, S.L.P.



- 5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque.
- 6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

Por lo que deberán de considerarse los siguientes puntos:

- Emisión y difusión de la convocatoria: Se deberá convocar a una Asamblea comunitaria en su localidad, en donde elegirán a los candidatos como representantes sociales comunitarios (1 hombre y 1 mujer), para la selección de los integrantes del Consejo.
- Etapa de registro: Se deberá de enviar la solicitud de registro y anexar los documentos que se contemplan en la presente convocatoria del 15 de marzo y a más tardar el 22 del mismo mes en los horarios que establece la convocatoria a las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal en ésta Presidencia Municipal.
- Asamblea: Los candidatos elegidos deberán presentarse a la Asamblea General
 que se celebrará el día 30 de marzo 2022 a las 10:00 horas, en las
 instalaciones de la Biblioteca Municipal, Josefa Morales mesa donde se
 procederá a constituir el Consejo de Desarrollo Social Municipal, y se tomará
 protesta a los nuevos integrantes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 66, 67 y 68, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 101.

Los puntos no tratados en la presente y para cualquier aclaración, acudir personalmente a las oficinas de la **Coordinación de Desarrollo Social Municipal** de Lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUEHUETLÁN, S.L.P.



H. Ayuntamiento 2021- 2024 Huehuetlán, S.L.P.



El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del Municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de necesidades de obras y servicios públicos a atender con recursos de los fondos municipales del ramo 33 y darle seguimiento a éstos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos. El Consejero Social al acceder al Órgano Colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.

DE IGUAL MANERA SE ADJUNTA EL CALENDARIO PARA LLEVARSE A CABO LA DIFUSIÓN, ASAMBLEAS COMUNITARIAS, REGISTRO, REVISIÓN EXPEDIENTES, DICTAMEN DE REGISTRO, ASAMBLEA GENERAL:

	1	2	3	4	. 5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	2 9	30	31	32	33		
	FEB	RER	0								MA	RZC)																						
	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
DIFUSIÓN																																			1
ASAMBLEAS COMUNITARIAS																																			
REGISTRO																																			
DICTAMEN DE REGISTROS																																			
ASAMBLEA GENERAL																																			
	jueves, 24 de febrero de 2022	viernes, 25 de febrero de 2022	sábado, 26 de febrero de 2022	domingo, 27 de febrero de 2022	lunes, 28 de febrero de 2022	martes, 1 de marzo de 2022	miércoles, 2 de marzo de 2022	jueves, 3 de marzo de 2022	viernes, 4 de marzo de 2022	sábado, 5 de marzo de 2022	domingo, 6 de marzo de 2022	lunes, 7 de marzo de 2022	martes, 8 de marzo de 2022	miércoles, 9 de marzo de 2022	jueves, 10 de marzo de 2022	viernes, 11 de marzo de 2022	sábado, 12 de marzo de 2022	domingo, 13 de marzo de 2022	lunes, 14 de marzo de 2022	martes, 15 de marzo de 2022	miércoles, 16 de marzo de 2022	jueves, 17 de marzo de 2022	viernes, 18 de marzo de 2022	sábado, 19 de marzo de 2022	domingo, 20 de marzo de 2022	lunes, 21 de marzo de 2022	martes, 22 de marzo de 2022	miércoles, 23 de marzo de 2022	jueves, 24 de marzo de 2022	viernes, 25 de marzo de 2022	sábado, 26 de marzo de 2022	viernes, 27 de marzo de 2020	lunes, 28 de marzo de 2022	martes, 29 de marzo de 2022	miércoles, 30 de marzo de 2022

UNA VEZ LEÍDA LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

ASÍ TAMBIÉN, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA/ESTRADO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, S.L.P.

PUNTO NÚMERO SIETE: (...)

PUNTO NÚMERO OCHO: (...)



H. Ayuntamiento 2021- 2024 Huehuetlán, S.L.P.



PUNTO NÚMERO NUEVE: ASUNTOS GENERALES. EL SECRETARIO GENERAL LIC. ANTONIO DE JESÚS LABASTIDA LANDAVERDE, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI HAY ALGÚN ASUNTO GENERAL A TRATAR, A LO QUE RESPONDEN QUE NO, POR LO CUAL, PASAMOS AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NÚMERO DIEZ: AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DECLARÁNDOSE VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS SIENDO LAS 17:30 HRS. DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. (NOMBRE, CARGO Y RUBRICAS).

ESTE DOCUMENTO ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, COTEJÉ Y QUE CONCUERDAN FIELMENTE; CORRESPONDIENTE A LA SESION NUMERO DIECISEIS, SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS; POR LO QUE FIRMO Y SELLO ESTA CERTIFICACION A LOS 24 DIAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EXPIDO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DOY FE.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLÁN, S.L.P.





LIC. ANTONIO DE JESUS LABASTIDA LANDAVERDE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P. ADMINISTRACION 2021-2024 PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C. LIC. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, Presidente Municipal Constitucional, de HUEHUETLÁN, S.L.P. Por acuerdo de Acta de Cabildo No. 16 de fecha 24 de febrero del año 2022, convoca una Asamblea Comunitaria a efectuarse en el lugar de reuniones de la localidad de CHUNUNTZEN 2 horas del día 26 del mes de marzo del 2022; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a efecto de que analiza y emite su opinión técnica sobre los procesos de elección ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, se inscriba para ser parte integral del Consejo de Desarrollo Social Municipal de HUEHUETLÁN, S.L.P. por el periodo que comprende de Marzo 2022 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo.

BASES:

- 1. Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- 2. Ser mayor de 18 años de edad.
- 3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- 4. No haber sido electo en el periodo anterior.

5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asampleacon dinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social con volue ?

6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

- Emisión y difusión de la convocatoria: Se deberá convocar a una Asamblea comunitaria en su localidad, en donde elegirán a los candidatos como representantes sociales comunitarios (1 hombre y 1 mujer), para la selección de los integrantes del Consejo.
- Etapa de registro: Se deberá de enviar la solicitud de registro y anexar los documentos que se contemplan en la presente convocatoria del 15 de marzo y a más tardar el 22 del mismo mes en los horarios que establece la convocatoria a las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal en ésta Presidencia Municipal.
- Asamblea: Los candidatos elegidos deberán presentarse a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de marzo 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, Josefa Morales mesa donde se procederá a constituir el Consejo de Desarrollo Social Municipal, y se tomará protesta a los nuevos integrantes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 66, 67 y 68, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 101.

Los puntos no tratados en la presente y para cualquier aclaración, acudir personalmente a las oficinas de la **Coordinación de Desarrollo Social Municipal** de Lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2021-2024 PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C. LIC. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, Presidente Municipal Constitucional, de HUEHUETLÁN, S.L.P. Por acuerdo de Acta de Cabildo No. 16 de fecha 24 de febrero del año 2022, convoca una Asamblea Comunitaria a efectuarse en el lugar de reuniones de la localidad de LA PIMIENTA a las 16:00 horas del día 26 del mes de marzo del 2022; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a efecto de que analiza y emite su opinión técnica sobre los procesos de elección ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, se inscriba para ser parte integral del Consejo de Desarrollo Social Municipal de HUEHUETLÁN, S.L.P. por el periodo que comprende de Marzo 2022 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo.

BASES:

- Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- 2. Ser mayor de 18 años de edad.
- Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- No haber sido electo en el periodo anterior.
- 5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque.
- 6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

COMISARIANE THE HOLES Harfings with the Fall Ray of 20 Martings and the Martings and the Partings and the Pa

- Emisión y difusión de la convocatoria: Se deberá convocar a una Asamblea comunitaria en su localidad, en donde elegirán a los candidatos como representantes sociales comunitarios (1 hombre y 1 mujer), para la selección de los integrantes del Consejo.
- Etapa de registro: Se deberá de enviar la solicitud de registro y anexar los documentos que se contemplan en la presente convocatoria del 15 de marzo y a más tardar el 22 del mismo mes en los horarios que establece la convocatoria a las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal en ésta Presidencia Municipal.
- Asamblea: Los candidatos elegidos deberán presentarse a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de marzo 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, Josefa Morales mesa donde se procederá a constituir el Consejo de Desarrollo Social Municipal, y se tomará protesta a los nuevos integrantes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 66, 67 y 68, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 101.

Los puntos no tratados en la presente y para cualquier aclaración, acudir personalmente a las oficinas de la **Coordinación de Desarrollo Social Municipal** de Lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2021-2024 PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C. LIC. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, Presidente Municipal Constitucional, de HUEHUETLÁN, S.L.P. Por acuerdo de Acta de Cabildo No. 16 de fecha 24 de febrero del año 2022, convoca una Asamblea Comunitaria a efectuarse en el lugar de reuniones de la localidad de <u>SAN JOSÉ</u> a las 16:00 horas del día 26 del mes de marzo del 2022; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a efecto de que analiza y emite su opinión técnica sobre los procesos de elección ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, se inscriba para ser parte integral del Consejo de Desarrollo Social Municipal de HUEHUETLÁN, S.L.P. por el periodo que comprende de Marzo 2022 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo.

BASES:

- 1. Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- 2. Ser mayor de 18 años de edad.
- Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- 4. No haber sido electo en el periodo anterior.
- 5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Sociat convoque.
- 6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

- Emisión y difusión de la convocatoria: Se deberá convocar a una Asamblea comunitaria en su localidad, en donde elegirán a los candidatos como representantes sociales comunitarios (1 hombre y 1 mujer), para la selección de los integrantes del Consejo.
- Etapa de registro: Se deberá de enviar la solicitud de registro y anexar los documentos que se contemplan en la presente convocatoria del 15 de marzo y a más tardar el 22 del mismo mes en los horarios que establece la convocatoria a las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal en ésta Presidencia Municipal.
- Asamblea: Los candidatos elegidos deberán presentarse a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de marzo 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, Josefa Morales mesa donde se procederá a constituir el Consejo de Desarrollo Social Municipal, y se tomará protesta a los nuevos integrantes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 66, 67 y 68, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 101.

Los puntos no tratados en la presente y para cualquier aclaración, acudir personalmente a las oficinas de la **Coordinación de Desarrollo Social Municipal** de Lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITECTOSSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES
HUEHUETRAN SES ANTONIO OLIVARES MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

HUEHUETLÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2021-2024 PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C. LIC. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, Presidente Municipal Constitucional, de HUEHUETLÁN, S.L.P. Por acuerdo de Acta de Cabildo No. 16 de fecha 24 de febrero del año 2022, convoca una Asamblea Comunitaria a efectuarse en el lugar de reuniones de la localidad de <u>TANDZUMADZ</u> a las 16:00 horas del día 26 del mes de marzo del 2022; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a efecto de que analiza y emite su opinión técnica sobre los procesos de elección ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, se inscriba para ser parte integral del Consejo de Desarrollo Social Municipal de HUEHUETLÁN, S.L.P. por el periodo que comprende de Marzo 2022 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo.

BASES:

- 1. Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- 2. Ser mayor de 18 años de edad.
- Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- 4. No haber sido electo en el periodo anterior.
- 5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Societa de Que el presidente del Consejo de Desarrollo Societa de Que el presidente del Consejo de Desarrollo Societa de Que el presidente del Consejo de Desarrollo Societa de Que el presidente del Consejo de Desarrollo Societa de Consejo de Con

AIS PIADO CE CENTO

6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

- Emisión y difusión de la convocatoria: Se deberá convocar a una Asamblea comunitaria en su localidad, en donde elegirán a los candidatos como representantes sociales comunitarios (1 hombre y 1 mujer), para la selección de los integrantes del Consejo.
- Etapa de registro: Se deberá de enviar la solicitud de registro y anexar los documentos que se contemplan en la presente convocatoria del 15 de marzo y a más tardar el 22 del mismo mes en los horarios que establece la convocatoria a las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal en ésta Presidencia Municipal.
- Asamblea: Los candidatos elegidos deberán presentarse a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de marzo 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, Josefa Morales mesa donde se procederá a constituir el Conseio de Desarrollo Social Municipal, y se tomará protesta a los nuevos integrantes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 66, 67 y 68, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 101,

Los puntos no tratados en la presente y para cualquier aclaración, acudir personalmente a las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de Lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNCHOPTIOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES
CONSTITUCIONAL
HUEHUETLAN, S.L.P.
2020 ESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

HUEHUETLÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2021-2024 PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C. LIC. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, Presidente Municipal Constitucional, de HUEHUETLÁN, S.L.P. Por acuerdo de Acta de Cabildo No. 16 de fecha 24 de febrero del año 2022, convoca una Asamblea Comunitaria a efectuarse en el lugar de reuniones de la localidad de TANLEAB 1 a las 16:00 horas del día 26 del mes de marzo del 2022; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a efecto de que analiza y emite su opinión técnica sobre los procesos de elección ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, se inscriba para ser parte integral del Consejo de Desarrollo Social Municipal de HUEHUETLÁN, S.L.P. por el periodo que comprende de Marzo 2022 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo.

BASES:

- 1. Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- 2. Ser mayor de 18 años de edad.
- 3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- 4. No haber sido electo en el periodo anterior.
- 5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque
- 6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES TAN LEAB MPIO. OE

- Emisión y difusión de la convocatoria: Se deberá convocar a una Asamblea comunitaria en su localidad, en donde elegirán a los candidatos como representantes sociales comunitarios (1 hombre y 1 mujer), para la selección de los integrantes del Consejo.
- Etapa de registro: Se deberá de enviar la solicitud de registro y anexar los documentos que se contemplan en la presente convocatoria del 15 de marzo y a más tardar el 22 del mismo mes en los horarios que establece la convocatoria a las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal en ésta Presidencia Municipal.
- Asamblea: Los candidatos elegidos deberán presentarse a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de marzo 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, Josefa Morales mesa donde se procederá a constituir el Consejo de Desarrollo Social Municipal, y se tomará protesta a los nuevos integrantes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 66, 67 y 68, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 101.

Los puntos no tratados en la presente y para cualquier aclaración, acudir personalmente a las oficinas de la **Coordinación de Desarrollo Social Municipal** de Lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA CUNOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES

CONSTITUCIONAL HUEHTERESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

HUEHUETLÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2021-2024 PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C. LIC. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, Presidente Municipal Constitucional, de HUEHUETLÁN, S.L.P. Por acuerdo de Acta de Cabildo No. 16 de fecha 24 de febrero del año 2022, convoca una Asamblea Comunitaria a efectuarse en el lugar de reuniones de la localidad de TANTOCOY 1 a las 16:00 horas del día 26 del mes de marzo del 2022; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a efecto de que analiza y emite su opinión técnica sobre los procesos de elección ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, se inscriba para ser parte integral del Consejo de Desarrollo Social Municipal de HUEHUETLÁN, S.L.P. por el periodo que comprende de Marzo 2022 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo.

BASES:

- Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- 2. Ser mayor de 18 años de edad.
- 3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- 4. No haber sido electo en el periodo anterior.
- 5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas intriarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social consejo.

6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

ACOMISARIAN EUIDAL DE MANDELLE MANDELLE

- Emisión y difusión de la convocatoria: Se deberá convocar a una Asamblea comunitaria en su localidad, en donde elegirán a los candidatos como representantes sociales comunitarios (1 hombre y 1 mujer), para la selección de los integrantes del Consejo.
- Etapa de registro: Se deberá de enviar la solicitud de registro y anexar los documentos que se contemplan en la presente convocatoria del 15 de marzo y a más tardar el 22 del mismo mes en los horarios que establece la convocatoria a las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal en ésta Presidencia Municipal.
- Asamblea: Los candidatos elegidos deberán presentarse a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de marzo 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, Josefa Morales mesa donde se procederá a constituir el Consejo de Desarrollo Social Municipal, y se tomará protesta a los nuevos integrantes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 66, 67 y 68, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 101.

Los puntos no tratados en la presente y para cualquier aclaración, acudir personalmente a las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de Lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2021-2024 PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C. LiC. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, Presidente Municipal Constitucional, de HUEHUETLÁN, S.L.P. Por acuerdo de Acta de Cabildo No. 16 de fecha 24 de febrero del año 2022, convoca una Asamblea Comunitaria a efectuarse en el lugar de reuniones de la localidad de TZINEJA 2 a las 16:00 horas del día 26 del mes de marzo del 2022; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a efecto de que analiza y emite su opinión técnica sobre los procesos de elección ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, se inscriba para ser parte integral del Consejo de Desarrollo Social Municipal de HUEHUETLÁN, S.L.P. por el periodo que comprende de Marzo 2022 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo.

BASES:

- Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- 2. Ser mayor de 18 años de edad.
- 3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- 4. No haber sido electo en el periodo anterior.
- 5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque.

6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

Juan Isidio Espinoza Herrondez

- Emisión y difusión de la convocatoria: Se deberá convocar a una Asamblea comunitaria en su localidad, en donde elegirán a los candidatos como representantes sociales comunitarios (1 hombre y 1 mujer), para la selección de los integrantes del Consejo.
- Etapa de registro: Se deberá de enviar la solicitud de registro y anexar los documentos que se contemplan en la presente convocatoria del 15 de marzo y a más tardar el 22 del mismo mes en los horarios que establece la convocatoria a las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal en ésta Presidencia Municipal.
- Asamblea: Los candidatos elegidos deberán presentarse a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de marzo 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, Josefa Morales mesa donde se procederá a constituir el Consejo de Desarrollo Social Municipal, y se tomará protesta a los nuevos integrantes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 66, 67 y 68, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 101.

Los puntos no tratados en la presente y para cualquier aclaración, acudir personalmente a las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de Lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

RESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMENTOOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES

HUEHUET AND STITUCIONAL 2022 P. R. ESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

HUEHUETLÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2021-2024 PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C. LIC. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, Presidente Municipal Constitucional, de HUEHUETLÁN, S.L.P. Por acuerdo de Acta de Cabildo No. 16 de fecha 24 de febrero del año 2022, convoca una Asamblea Comunitaria a efectuarse en el lugar de reuniones en la CABECERA MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN a las 16:00 horas del día 26 del mes de marzo del 2022; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a efecto de que analiza y emite su opinión técnica sobre los procesos de elección ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, se inscriba para ser parte integral del Consejo de Desarrollo Social Municipal de HUEHUETLÁN, S.L.P. por el periodo que comprende de Marzo 2022 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo.

BASES:

- 1. Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- 2. Ser mayor de 18 años de edad.
- 3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- 4. No haber sido electo en el periodo anterior.
- 5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque.
- 6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

- Emisión y difusión de la convocatoria: Se deberá convocar a una Asamblea comunitaria en su localidad, en donde elegirán a los candidatos como representantes sociales comunitarios (1 hombre y 1 mujer), para la selección de los integrantes del Consejo.
- Etapa de registro: Se deberá de enviar la solicitud de registro y anexar los documentos que se contemplan en la presente convocatoria del 15 de marzo y a más tardar el 22 del mismo mes en los horarios que establece la convocatoria a las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal en ésta Presidencia Municipal.
- Asamblea: Los candidatos elegidos deberán presentarse a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de marzo 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, Josefa Morales mesa donde se procederá a constituir el Consejo de Desarrollo Social Municipal, y se tomará protesta a los nuevos integrantes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 66, 67 y 68, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 101.

Los puntos no tratados en la presente y para cualquier aclaración, acudir personalmente a las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de Lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIAMENTOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES

CONSTITUCIONAL HUEHUPRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

HUEHUETLÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P. ADMINISTRACION 2021-2024 PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C. LIC. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, Presidente Municipal Constitucional, de HUEHUETLÁN, S.L.P. Por acuerdo de Acta de Cabildo No. 16 de fecha 24 de febrero del año 2022, convoca una Asamblea Comunitaria a efectuarse en el lugar de reuniones de la localidad de CHUNUNTZEN 1 horas del día 26 del mes de marzo del 2022; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se encuentra facultado con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a efecto de que analiza y emite su opinión técnica sobre los procesos de elección ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario(a) y el(a) suplente, se inscriba para ser parte integral del Consejo de Desarrollo Social Municipal de HUEHUETLÁN, S.L.P. por el periodo que comprende de Marzo 2022 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo.

BASES:

- Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- Ser mayor de 18 años de edad.
- 3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- 4. No haber sido electo en el periodo anterior.
- 5. Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque.
- 6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

- Emisión y difusión de la convocatoria: Se deberá convocar a una Asamblea comunitaria en su localidad, en donde elegirán a los candidatos como representantes sociales comunitarios (1 hombre y 1 mujer), para la selección de los integrantes del Consejo.
- Etapa de registro: Se deberá de enviar la solicitud de registro y anexar los documentos que se contemplan en la presente convocatoria del 15 de marzo y a más tardar el 22 del mismo mes en los horarios que establece la convocatoria a las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal en ésta Presidencia Municipal.
- Asamblea: Los candidatos elegidos deberán presentarse a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de marzo 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, Josefa Morales mesa donde se procederá a constituir el Consejo de Desarrollo Social Municipal, y se tomará protesta a los nuevos integrantes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 66, 67 y 68, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 101.

Los puntos no tratados en la presente y para cualquier aclaración, acudir personalmente a las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de Lunes a viernes y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

CONTOUS OSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

HUEHUETLÁN, S.L.P.



OFICIO No. CEEPC/PRE/541/2022

San Luis Potosí, S.L.P., 25 de marzo de 2022

Asunto: Entrega de constancia

C. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLÁN

La suscrita Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 58, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado, le envío un cordial saludo y me sirvo de este medio para remitir la constancia que extiende este Organismo Electoral al H. Ayuntamiento de Huehuetlán, por haber cumplido a cabalidad el proceso de elaboración, aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de su Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Lo anterior, en apego a lo dispuesto por los artículos 97, 98, 99 y 100 de los Lineamientos para la Expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración., emitidos por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el 30 de diciembre de 2021.

Sin más por el momento, reciban un reconocimiento por llevar a buen término lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y en los lineamientos en cita, respecto a la emisión del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

ATENTAMENTE

DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA



metodología a aplicar en su integración, emitidos por este organismo electoral el 30 de Expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º, fracción X de los Lineamientos para la El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en Social Municipal, así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la diciembre de 2021, extiende la presente

ONSTANCIA

V

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLÁN, S.L.P.

Por haber cumplido a cabalidad el proceso de elaboración, aprobación por el Cabildo municipal y publicación en el Periódico Oficial del Estado de su Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de marzo de 2022.

Mtro. Juan Manuel Ramírez García

Consejera Presidenta del Consejo Estatal

Dra. Paloma Blanco López

Electoral y de Participación Ciudadana de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política Consejero Electoral y Presidente

Lic. Roble Ruth Alejandro Torres Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana